

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se hallan expuestos al público los expedientes de modificación de crédito:

- Número 10, “Suplementos de crédito”, por importe total de 2.091.766,19 euros, financiados por bajas de crédito y nuevos ingresos.
- Número 11, “Créditos extraordinarios”, por importe total de 544.921,46 euros, financiados con nuevos ingresos.

Los expedientes fueron aprobados inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2013, y afectarán al vigente presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 31 de julio de 2013.—El jefe de Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos, Tomás García Gómez.

(03/26.036/13)

